



# Municipalidad Distrital de Perené

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2021-MDP

Perené, 11 de Junio de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2021 de fecha 11 de Junio de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo, el Artículo 41° de la norma acotada establece que "Los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional";

Que, la Municipalidad Distrital de Perene requiere establecer Alianzas Estratégicas con organismos especializados en diversas materias a fin de alcanzar el cumplimiento de sus objetivos y fines, lo que finalmente redundará en el logro del desarrollo sostenible del distrito y una mejor calidad de sus vecinos;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 003-2021-AGRORURAL de fecha 14 de mayo de 2021 el Ing. Belvi Margui Cáceres Rodríguez – Director Zonal de Junín – Agro Rural del Ministerio de Desarrollo Agrario y Rural remite el proyecto de acta de entendimiento de cooperación interinstitucional con la finalidad de establecer mecanismos de mutua colaboración para facilitar y promover la comercialización de Guano de las Islas al interior de la jurisdicción del distrito de Perene;

Que, mediante Informe N° 204-2021-GDE/MDP de fecha 24 de mayo de 2021 el Gerente de Desarrollo Económico solicita firma de Acta de Entendimiento entre el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural y la Municipalidad Distrital de Perene, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; que cuyo objetivo del presente convenio es contar con guano de isla en nuestro distrito para su comercialización por parte de AGRORURAL, así como la venta y distribución de guano de isla, el pago será a la cuenta de Agrorural, la cantidad de guano de isla es de 290 toneladas;

Que, mediante Opinión Legal N° 0225-2021-GAJ/MDP de fecha 27 de mayo de 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión procedente para aprobar la suscripción de Acta de Entendimiento entre el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural y la Municipalidad Distrital de Perene, Provincia de Chanchamayo - Junín;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de junio de 2021, el pleno de concejo después de analizar, debatir y deliberar sobre aprobación y autorización de suscripción de Acta de Entendimiento entre el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural y la Municipalidad Distrital de Perene, Provincia de Chanchamayo - Junín, aprobó por unanimidad autorizar suscripción de convenio;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con el voto por unanimidad de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

*"Un nuevo cambio para todos"*



# Municipalidad Distrital de Perené

## ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Dictamen N° 002-2021 de la Comisión de Agropecuaria – Ecológica – Turismo Agroindustrial sobre **ACTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN.**

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** la suscripción del **ACTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN.**

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR**, al Señor Alcalde a suscribir del **ACTA DE ENTENDIMIENTO** precitado en el artículo precedente.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE**, el presente Acuerdo de Concejo al Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural del Ministerio de Agricultura y Riego.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

ALD. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO  
ALCALDE

*"Un nuevo cambio para todos"*



# Municipalidad Distrital de Perené

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2021-MDP

Perené, 11 de Junio de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2021 de fecha 11 de Junio de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo, el Artículo 41° de la norma acotada establece que "Los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional";

Que, la Municipalidad Distrital de Perene requiere establecer Alianzas Estratégicas con organismos especializados en diversas materias a fin de alcanzar el cumplimiento de sus objetivos y fines, lo que finalmente redundará en el logro del desarrollo sostenible del distrito y una mejor calidad de sus vecinos;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 003-2021-AGRORURAL de fecha 14 de mayo de 2021 el Ing. Belvi Margui Cáceres Rodríguez – Director Zonal de Junín – Agro Rural del Ministerio de Desarrollo Agrario y Rural remite el proyecto de acta de entendimiento de cooperación interinstitucional con la finalidad de establecer mecanismos de mutua colaboración para facilitar y promover la comercialización de Guano de las Islas al interior de la jurisdicción del distrito de Perene;

Que, mediante Informe N° 204-2021-GDE/MDP de fecha 24 de mayo de 2021 el Gerente de Desarrollo Económico solicita firma de Acta de Entendimiento entre el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural y la Municipalidad Distrital de Perene, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; que cuyo objetivo del presente convenio es contar con guano de isla en nuestro distrito para su comercialización por parte de AGRORURAL, así como la venta y distribución de guano de isla, el pago será a la cuenta de Agrorural, la cantidad de guano de isla es de 290 toneladas;

Que, mediante Opinión Legal N° 0225-2021-GAJ/MDP de fecha 27 de mayo de 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión procedente para aprobar la suscripción de Acta de Entendimiento entre el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural y la Municipalidad Distrital de Perene, Provincia de Chanchamayo - Junín;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de junio de 2021, el pleno de concejo después de analizar, debatir y deliberar sobre aprobación y autorización de suscripción de Acta de Entendimiento entre el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural y la Municipalidad Distrital de Perene, Provincia de Chanchamayo - Junín, aprobó por unanimidad autorizar suscripción de convenio;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con el voto por unanimidad de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

*"Un nuevo cambio para todos"*



# Municipalidad Distrital de Perené

## ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Dictamen N° 002-2021 de la Comisión de Agropecuaria – Ecológica – Turismo Agroindustrial sobre **ACTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN.**

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** la suscripción del **ACTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN.**

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR**, al Señor Alcalde a suscribir del **ACTA DE ENTENDIMIENTO** precitado en el artículo precedente.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE**, el presente Acuerdo de Concejo al Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural del Ministerio de Agricultura y Riego.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO  
ALCALDE



*“Un nuevo cambio para todos”*